

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2022-CO-UNDC/P

San Vicente de Cañete, 06 de julio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 186439-2022 de fecha 06 de julio de 2022 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; OFICIO N° 252-2022/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 06 de julio de 2022 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-UNDC de fecha 06 de julio de 2022 y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...);

Que, el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es "realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación

Que, por su parte el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, prescribe que: "(...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, en virtud a ello, la Comisión Organizadora de la UNDC con fecha 07/11/2016, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2016-UNDC, donde aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete (en adelante el Reglamento);



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

III...Resolución Presidencial N° 097-2022-CO-UNDC/P

Que, conforme al artículo 9° del Reglamento, señala que la Vicepresidencia de Investigación es el ente rector de la Universidad en ámbito de investigación que orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades de investigación de la universidad, a través de las diversas unidades académicas. En ese sentido con fecha 06/07/2022, la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 001-2022-UNDC, aprobó las Bases de la Convocatoria del 1er Concurso de Subvención de proyectos de tesis 2022, para estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Cañete, con el objetivo de promover la cultura por la investigación científica, tecnológica o humanista en la comunidad universitaria de la UNDC, a través de un trabajo de tesis para optar el título profesional, que es el culmen de la investigación formativa;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, establece que la investigación constituye una función esencial u obligatoria de la Universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, bajo ese contexto a través del Oficio N° 252-2022/UNDC/CO/P/V/PIN de fecha 06/07/2022, la Vicepresidencia de Investigación remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 001-2022-UNDC, para lo cual solicita su ratificación, la misma que con Proveído N° 186439-2022 de fecha 06/07/2022, la Presidencia de Comisión Organizadora remite a la Secretaría General para la emisión del acto resolutorio conforme a normas vigentes;

Que, de conformidad con los incisos a) y b) del numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", señala que el Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación para lo cual ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo en el inciso d) del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 001-2022-UNDC de fecha 06 de julio de 2022 de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, en el sentido **APROBAR**, las Bases de la Convocatoria del 1er Concurso de Subvención de proyectos de tesis 2022, para estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Cañete, que a fojas dieciocho (18) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptare las acciones correspondientes para el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

III...Resolución Presidencial N° 097-2022-CO-UNDC/P

Investigación, Dirección General de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Ing. YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO,

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, conforme en el artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, se accederá a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes.

Que, conforme al artículo 9° del Reglamento General de Investigación, La Vicepresidencia de Investigación es el ente rector de la Universidad en ámbito de investigación. Orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades de investigación de la universidad, a través de las diversas unidades académicas. En ese sentido la Vicepresidencia de Investigación, propone la ejecución del **1er Concurso de Subvención de proyectos de tesis 2022, para estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Cañete**, con el objetivo de Promover la cultura por la investigación científica, tecnológica o humanista en la comunidad universitaria de la UNDC, a través de un trabajo de tesis para optar el título profesional, que es el culmen de la investigación formativa.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto Universitario de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Convocatoria del 1er Concurso de Subvención de proyectos de tesis 2022, para estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Cañete.



Firmado digitalmente por:
HASHIMOTO MONCAYO ERNESTO
EDMUNDO FIR 17612536 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 10:48:04-0500



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de julio de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su ratificación correspondiente.



Firmado digitalmente por:
HASHIMOTO MONCAYO ERNESTO
EDMUNDO FIR 17612536 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2022 10:48:21-0600

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Archivo
EEHM/bajo



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: DR-M02.01-VPI-001
Fecha de Aprobación: 04-07-2021

Revisión: 01

BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC

JULIO - 2022

	Órgano o Unidad Orgánica	Nombre y Cargo	Visto y Sello
Elaborado por:	Vicepresidencia de Investigación	Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo Vicepresidente de Investigación	
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Nilo Leyva Dueñas Jefe	
Aprobado por:	Presidencia de la Comisión Organizadora	Dr. Arnulfo Ortega Mallqui Presidente de la Comisión Organizadora	



Firmado digitalmente por:
HASHIMOTO MONCAYO ERNESTO
EDMUNDO FIR 17012530 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2022 18:14:48-0500



Firmado digitalmente por:
LEYVA DUEÑAS NILO FIR
40123920 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2022 06:13:22-0500

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

Control de Cambios		
Revisión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
01	---	Nuevo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

Capítulo I: GENERALIDADES

1. Marco legal

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- b. Resolución de CO N° 062-2016-UNDC, Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.
- c. Resolución de CO N° 049-2017-UNDC, Plan de Gestión de la Calidad Institucional.
- d. Resolución de CO N° 096-2016-UNDC del 08.11.2016 que aprobó las líneas de investigación de la UNDC.
- e. Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU, "Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".
- f. Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2021-UNDC, Reglamento de subvención económica para graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Cañete.
- g. Resolución de CO N° 133-2021-UNDC, que aprobó las modificaciones al Reglamento de Subvención económica para graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Cañete.

Objetivos

Objetivo general

Promover la cultura por la investigación científica, tecnológica o humanista en la comunidad universitaria de la UNDC, a través de un trabajo de tesis para optar el título profesional, que es el culmen de la investigación formativa.

Objetivos Específicos de las tesis

- a. Promover la investigación liderada por estudiantes con la asesoría de docentes e investigadores de la UNDC.
- b. Incentivar la producción científica, tecnológica o humanista de artículos de tesis en revistas especializadas o publicaciones de tesis.
- c. Fomentar la titulación de estudiantes a través de la modalidad de investigación de tesis.
- d. Promover la participación de tesistas como ponentes en eventos científicos y/o tecnológicos.

Definiciones

Bases de la convocatoria: Documento que establece los requisitos de la postulación, los procesos de la evaluación y selección de proyectos, así como el marco general de los compromisos que tendrían los Tesistas que resulten seleccionados para la subvención de su

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

tesis. Las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes en la convocatoria y son de aplicación institucional y legal para los fines pertinentes.

Tesis de pregrado: Investigación sistemática, organizada y objetiva realizada para generar y/o adaptar nuevos conocimientos útiles para la sociedad y con fines de cumplir el requisito de investigación que establece la Ley N° 30220 y con fines de crear cultura crítica de los nuevos profesionales.

Investigación: Indagación original y estructurada para la generación de nuevos conocimientos o mejor entendimiento.

Cofinanciamiento: es el financiamiento complementario que realiza un participante en la investigación de tesis, diferente a la UNDC, para la realización de las actividades o acciones de un proyecto. El cofinanciamiento puede ser monetario, cuando los gastos realizados pueden ser sustentados con comprobantes válidos de gastos; y el cofinanciamiento puede ser no monetario, cuando los gastos realizados son valoraciones aproximadas del uso de capacidades físicas o humanas.

Equipo de investigación de la tesis: es el conjunto de personas que participan en una o más actividades de la investigación de manera coordinada y complementaria, pueden integrarse, por el Tesista, el Asesor, el Coasesor y expertos especializados.

Tesista: estudiante o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNDC registrado en el CTI Vitae que logró la aprobación de su proyecto de tesis por la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la escuela profesional al que está adscrito.

Asesor: Docente y/o investigador seleccionado por el estudiante, registrado en el CTI Vitae-CONCYTEC, para acompañar la ejecución técnica-científica de la investigación.

Coasesor: profesional registrado en el CTI Vitae, que participa en la discusión científica del diseño, ejecución y discusión de resultados de la tesis.

Capítulo II: SOBRE LA POSTULACIÓN

Público objetivo:

En el concurso pueden postular estudiantes o egresados de la UNDC integrantes de las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Turismo y Hotelería, Agronomía, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas de la UNDC que tengan el proyecto de tesis presentado o aprobado por su escuela profesional correspondiente de la UNDC y que tengan el aval de un asesor de tesis.

Conformación del equipo de investigación y funciones a desempeñar:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

El equipo de investigación de una tesis de pregrado debe estar conformado obligatoriamente por un (1) estudiante o egresado de la UNDC, quien será el Tesista, al menos un (1) Asesor, y opcionalmente por un (1) Coasesor de Tesis. Las funciones del equipo de investigación se describen en el anexo 6 de estas bases.

Áreas prioritarias del concurso:

Los proyectos de tesis que se presenten a este concurso deben corresponder a las líneas de investigación de la UNDC aprobadas según RCO 096-2016-UNDC del 08.11.2016 (ver página web de la UNDC: www.undc.edu.pe).

Requisitos de postulación:

- Solicitud según. (Anexo 1)
- Un ejemplar del Proyecto de Tesis. (Anexo 2)
- Resolución de aprobación del proyecto de tesis.
- Carta de compromiso del docente asesor. **(Anexo 3, solo para los postulantes declarados ganadores)**
- Carta de compromiso del estudiante. (Anexo 4)
- Declaración Jurada de originalidad del proyecto. (Anexo 5)
- Cronograma de gastos mensualizado, presupuesto y cuadro de hitos. (Anexo 8)

Que, para descargar dichos anexos debe ingresar al siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1JHf9z81CTIqYIEfUBf4HF_NZq-IYXQG?usp=sharing

NOTA IMPORTANTE: La solicitud, la resolución de aprobación del proyecto, la carta de compromiso del estudiante, la declaración jurada debe presentarse en sobre cerrado, anotando en el sobre **SOLO UN SEUDONIMO**. El ejemplar del proyecto de tesis se colocará dentro de un segundo sobre con la anotación del SEUDONIMO escrito en el primer sobre.

El incumplimiento de alguno de los requisitos requeridos eliminará automáticamente al postulante del concurso.

Presentación de expediente de postulación

Los postulantes que participen en el presente concurso deben completar todos los requisitos de postulación establecidos en el numeral anterior a través de nuestra Mesa de Partes Virtual UNDC, tramite@undc.edu.pe, en el periodo contemplado en el calendario de estas bases.

Alcance, costo y duración del proyecto de investigación

El alcance del proyecto de tesis será definido en la sección técnica-científica del proyecto contemplando: el problema identificado que justifica el financiamiento, la hipótesis

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

planteada, los objetivos del proyecto, la metodología experimental, las variables respuesta, los resultados esperados del proyecto y el soporte profesional técnico y/o científico para cumplir lo anteriormente señalado.

Cualquier evidencia de falsedad de información, falta de originalidad del proyecto de tesis o alteración de la conducta responsable y de la propiedad intelectual será motivo de exclusión del presente concurso y de la llamada de atención correspondiente al Tesista y al Asesor de Tesis.

El costo del proyecto de tesis será cubierto con recursos de la UNDC, bajo la modalidad de subvención hasta un máximo de S/.10,000.00 (diez mil soles). Solo se financiará cinco proyectos de tesis, uno por cada escuela profesional. Admitiéndose la posibilidad que exista un financiamiento adicional con otra fuente de recursos para la tesis, distinta a la UNDC.

Asimismo, la UNDC podrá otorgar asignaciones adicionales, tal como lo establece el Reglamento de Grados y Títulos de la UNDC al Asesor, que participó activamente en el equipo de investigación de una tesis concluida, sustentada y aprobada, con recursos ordinarios o directamente recaudados, siempre y cuando la investigación de tesis haya cumplido uno o más resultados esperados en el Proyecto de Tesis.

El tiempo de duración de la investigación de tesis será hasta de doce (12) meses a partir del otorgamiento de la subvención. Excepcionalmente, durante la ejecución de la tesis, puede otorgarse la extensión de la tesis hasta por seis meses adicionales, sin que ello modifique el presupuesto total ni los resultados contemplados, siempre y cuando haya la justificación correspondiente

Resultados esperados del proyecto de tesis

- Métodos o tecnologías comprobadas y socializadas con el sector productivo o de servicios afines.
- Tesis de pregrado sustentada y publicada conducentes a la obtención de títulos.
- Artículo sometido en revista indizada con filiación de la UNDC que sea resultante de la investigación de tesis.
- Nuevos profesionales de pregrado titulados en la UNDC.
- Presentación de ponencias en eventos científicos nacionales o internacionales que difundan los avances o resultados de la tesis y que reconozcan la filiación de la UNDC. (opcional).
- Tesista entrenado en aspectos tecnológicos y/o de gestión para la ejecución de la tesis.

Partidas o gastos elegibles en el proyecto de tesis

El presupuesto del proyecto de tesis con recursos de la UNDC puede incluir las siguientes partidas presupuestales: equipos y bienes duraderos, materiales e insumos, pasajes y viáticos y otros gastos directamente relacionados a la investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

Las subvenciones no consideran pagos a empresas o terceros que realicen actividades complementarias relacionadas a actividades académicas.

Calendario de la convocatoria

La presente convocatoria se registrará según el siguiente calendario:

Actividades de la convocatoria	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	06/07/2022
Última fecha de presentación de proyectos de tesis	06/09/2022
Selección de proyectos de tesis	Hasta el 15/09/2022
Publicación de resultados de selección de proyectos de tesis a ser subvencionados	18/09/2022
Gestión de firma de contrato de subvención con los tesisistas	Hasta el 30/09/2022

Capítulo III: SOBRE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

La UNDC siguiendo las buenas prácticas de gestión de la investigación de tesis otorgará la subvención por méritos a los mejores proyectos de tesis que cumplan los estándares de calidad en términos de alcance, costo y tiempo y que gestionen razonablemente los riesgos científicos y tecnológicos inherentes a la investigación.

El proceso de evaluación y selección se desarrollará en las siguientes etapas:

Elegibilidad, donde se verifican los requisitos y la presentación del público objetivo, previstos en estas bases. Los estados de esta etapa son **ELEGIBLE**, cuando cumplió con los requisitos establecidos en estas bases, y **NO ELEGIBLE** cuando al menos un requisito de estas bases no se cumple, estará a cargo de la vicepresidencia de investigación.

Selección de proyectos a financiar, donde se prioriza los proyectos según la pertinencia o importancia para el desarrollo de la subregión Lima Sur y para la UNDC, con la que se determina los proyectos que la UNDC financiará y los proyectos que no recibirán el financiamiento.

Con la evaluación y selección implementada se podrá subvencionar los proyectos de tesis con mejores atributos en consistencia y pertinencia técnica-científica y presupuestal. Durante la evaluación los proyectos de tesis con temáticas importantes recibirán sugerencias de mejora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

del equipo de evaluación.

Los ítems no considerados en el proyecto de tesis, que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de los resultados esperados, podrán ser incorporados en los documentos de gestión, con el acuerdo de los participantes, sin que ello vulnere el importe máximo de subvención establecido en las bases de la presente convocatoria y tampoco se modifique lo aprobado por la Dirección de la escuela profesional correspondiente.

Nota: Las tesis ya financiadas con otros recursos financieros, ya no podrán ser financiadas con los recursos de esta convocatoria. Sin embargo, las tesis ya financiadas o que están en ejecución, pueden postular con actividades o acciones complementarias relacionadas a la tesis, que no tienen financiamiento. El Comité de evaluación determinará la complementación.

Elegibilidad de las propuestas presentadas

La Vicepresidencia de investigación de la UNDC gestiona la elegibilidad de los proyectos de tesis que postularon a la convocatoria de tesis de pregrado, cumpliendo el siguiente procedimiento:

- Revisión de requisitos establecidos en el numeral 7 del capítulo II de estas bases.
- Revisión que los integrantes del equipo de investigación corresponden al público objetivo permitido en las bases.
- Revisión que los integrantes del equipo de investigación no tienen adeudos con la UNDC.
- Elaboración del reporte y elaboración de la tabla de elegibilidad.

Evaluación de proyectos presentados al concurso

El comité de evaluación estará conformado por: un (01) representante de la Vicepresidencia de Investigación, (01) un representante de investigadores RENACYT de la UNDC, un representante de las Unidades (o institutos o laboratorios) de investigación, un (1) representante del gobierno provincial. Se invitará al Defensor Universitario y a un representante estudiantil como veedor de la evaluación. Si algún miembro tiene conflicto de intereses con algún proyecto de investigación (sea porque es asesor o coasesor o pertenecer a la escuela profesional), comunicará al comité, y se inhibirá de participar en la selección de los proyectos donde está el conflicto de interés, y luego continuará con su función. Entre ellos elegirán al coordinador y secretario del comité, para establecer fechas y mecanismos de trabajo.

El comité de evaluación recibirá en primera instancia los sobres cerrados que contengan los proyectos de investigación para que sean evaluados con los siguientes criterios mínimos:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

Criterios	Valoración de cada ítem		
	Cumple totalmente	Cumple parcialmente	No cumple
Rigurosidad metodológica (coherencia entre problema-hipótesis-objetivos-métodos)	6	3	1
Impacto social, científico, tecnológico, económico	4	2	1
Pertinencia clara con las líneas de investigación de su escuela profesional	4	2	1
Factibilidad técnica y económica de la ejecución del proyecto	4	2	1
Presentación de resultados esperados y su viabilidad de cumplimiento	4	2	1
TOTAL			

El comité de evaluación podrá incorporar nuevos criterios para la evaluación.

Los proyectos que obtengan los mayores puntajes en cada escuela profesional serán los ganadores. Si hubiera empate el comité definirá el empate explicando en el informe o acta el criterio que utilizó, en lo posible debe existir total consenso para declarar al ganador. Todos los presentes firmarán el acta o informe, añadiendo la observación que se crea conveniente.

Al terminar esta etapa, el comité solicitará a la secretaria de la Vicepresidencia de investigación el sobre que contenga la información completa de los concursantes para establecer la identificación del ganador y emitir el informe correspondiente que será elevado a la Vicepresidencia de investigación. Estos resultados serán inapelables para la presente convocatoria.

La vicepresidencia de investigación enviará el informe a Presidencia de la Comisión Organizadora para que oficialice con una resolución a los ganadores y se continúe con los trámites administrativos correspondientes.

Información, consultas y/o sugerencias a la convocatoria

Toda comunicación, consultas o sugerencias a la presente convocatoria debe ser remitida al correo electrónico investigacion@undc.edu.pe.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 01 MODELO DE SOLICITUD

SOLICITO: Participar en el 1er Concurso de Proyectos de Tesis 2022, para estudiantes o graduados de la UNDC

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Presente. –

Me presento ante usted en calidad de estudiante responsable:

Nombres y apellidos	
N° de matrícula	
Código de estudiante	
DNI	
Dirección domiciliaria	
Correo institucional	
Carrera Profesional	
Año/Ciclo	
Celular	
Puesto obtenido en el cuadro de mérito	

Asesor del proyecto:

Nombres y apellidos	
DNI	
Dirección domiciliaria	
Correo institucional	
Escuela profesional	
Categoría/dedicación	
Celular	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

Título	
Línea de Investigación	
Tiempo de duración del proyecto	

Información del Proyecto de Investigación:

Por lo expuesto:

Solicito a usted admitir a trámite mi solicitud de participación de mi proyecto de investigación:.....en el 1er Concurso de Proyecto de Tesis 2022 para la evaluación correspondiente.

Atentamente, (firma)
(Nombre completo) (DNI)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 2

ESQUEMA PARA EL CONCURSO "PROYECTO DE TESIS"

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS

TÍTULO
SEUDONIMO
TIPO DE INVESTIGACIÓN
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Situación del Problema - Justificación
Formulación del Problema
Problema General
Hipótesis (si es necesario)
Objetivos:
Objetivo General
Objetivos Específicos

MARCO TEÓRICO

Antecedentes del Problema
Bases Teóricas (Marco Conceptual)
Glosario
Operacionalización de las variables o matriz de categorización. (Si es necesario)

METODOLOGÍA

Tipo de investigación /Nivel de Investigación
Diseño de Investigación
Población de estudio/muestra
Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Cronograma
Presupuesto
Fuentes de financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de consistencia.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO DEL ASESOR

(solo para los postulantes evaluados como ganadores y durante la firma del contrato)

Cañete. de del 2022

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Presente. -

Me dirijo a usted para manifestar mi COMPROMISO como asesor en el desarrollo del proyecto de tesis que participará en el 1er Concurso de Subvención de Proyectos de Tesis 2022, para estudiantes o graduados de la UNDC bajo el título de:

.....
.....

Así mismo, asumo la responsabilidad de acompañar al tesista subvencionado en el cumplimiento de los objetivos, actividades y presentación de los resultados programados en los hitos establecidos.

Declaro a través de este documento no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional de Cañete que comprometa mi participación en el presente proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(firma)

(Nombre completo) (DNI)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 4
CARTA COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Cañete. dede 2022

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Presente. -

Me dirijo a usted para manifestar mi COMPROMISO como estudiante en el desarrollo del proyecto de tesis que presento en el 1er Concurso de Subvención de Proyectos de Tesis 2022, para estudiantes o graduados de la UNDC bajo el título de:

.....
.....

Así mismo, asumo la responsabilidad de cumplimiento de los objetivos, actividades y presentación de los resultados programados en los hitos establecidos.

Declaro a través de este documento no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional de Cañete que comprometa mi participación en el presente proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(firma)

(Nombre completo) (DNI)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, estudiante/egresado de Pregrado
de la Escuela Profesional de, de la Carrera Profesional
de la Universidad Nacional de Cañete, identificado con DNI N°
con domicilio en,
en mi condición de tesista del proyecto,
titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi proyecto de tesis corresponde a un trabajo original y auténtico; en caso de faltar a la verdad, me someto a las sanciones que se impongan por Ley.

Cañete,de de 2022.

(firma)

(Nombre completo) (DNI)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 6
CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE
TESIS

Cargo	Función en el proyecto
<u>Tesista:</u> Estudiante de pregrado de la UNDC o egresado.	Liderar el proyecto en términos técnicos científicos y administrativos y es responsable de la ejecución y supervisión del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación. Sólo puede participar hasta en dos proyectos como investigador principal. Realizar actividades inherentes a la ejecución, sustentación y publicación de la tesis, así como preparar el artículo científico que será sometido a revistas indizadas.
<u>Asesor:</u> Docente de escuela profesional del tesista.	Dirigir gestión técnica científica del proyecto de tesis y de la tesis, y compromete su participación de forma presencial permanente, durante la gestión de la ejecución y de los resultados de la tesis.
<u>Coasesor:</u> Profesional docente o no docente de la UNDC o de otra institución.	Colaborar como asesor especializado en la temática de la ejecución de la tesis.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 7
PARTIDAS PRESUPUESTALES ELEGIBLES DE LA TESIS

Partidas presupuestales	Descripción
Equipos y bienes duraderos (Hasta 45%)	Adquisición de equipos y bienes para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y equipos necesarios para la investigación. La adquisición de los equipos y bienes duraderos deben ser nuevos o de primer uso a precios de mercado. Los equipos y bienes adquiridos durante la tesis, deben ser donados a la UNDC (Vicepresidencia de Investigación) para futuras investigaciones, una vez que la tesis haya concluido.
Materiales e insumos para la investigación	Artículos consumibles o perecederos como: insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para la investigación de tesis, insumos para adecuación de ambientes para la investigación, y otros componentes electrónicos y mecánicos Asimismo, se puede considerar material bibliográfico, manuales, bases de datos, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
Pasajes y viáticos (Hasta 15%)	Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, peaje, chofer, lubricantes y repuestos para fines directamente relacionados a la tesis. Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar pasantías o entrenamiento del tesista, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. El tarifario de gastos de pasajes y viáticos se sujeta a precios de mercado.
Otros gastos	Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales necesarias para el semillero. Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, servicio de cafetería, edición de ponencias. Costo de publicación de banners que se deriven del semillero de investigación, siempre con filiación de la UNDC. Costo de inscripción para participar en eventos como asistentes, ponente o expositor en temas relacionados al semillero. Gastos relacionados a la presentación de resultados de investigación

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUSCO	BASES DEL 1ER CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS 2022, PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNDC		
	Código: DR-M02.01-VPI-001	Revisión: 01	Aprobación: 04-07-2022

ANEXO 8
CRONOGRAMA MENSUALIZADO, PRESUPUESTO Y CUADRO DE HITOS (VER ARCHIVO EN EXCEL)

https://drive.google.com/drive/folders/1jJHf9z81CTlgYIEfUBf4HF_NZg-YXQG?usp=sharing